

Entre Bs 35 y 45 mil proponen banda para fijar el sueldo m nimo

Autor Administrator
Monday, 01 de August de 2016
Modificado el Sunday, 31 de July de 2016

As  lo establece el proyecto de Ley Especial de Protecci n al Salario, aprobado en primera discusi n el pasado 21 de julio en la Asamblea Nacional

Entre 35.000 y 45.000 est  la banda para fijar el valor del salario m nimo que establece el proyecto de Ley Especial de Protecci n al Salario, aprobado en primera discusi n el pasado 21 de julio en la Asamblea Nacional.

El texto se ala que el fin de esta banda es recuperar el poder adquisitivo de la clase trabajadora. "El salario m nimo fundamental, que permita al trabajador y su familia cubrir sus necesidades b sicas materiales, sociales e intelectuales", en cumplimiento con los art culos 87 y 91 de la Constituci n", refiere el proyecto.

Fija como valor referencial el salario en bol vares convertido a d lares, que se calcular  a la tasa del Sistema de Divisas Complementarias (Dicom) que rige el control cambiario.

De esta manera, la banda de protecci n al salario m nimo, se establecer  entre las tasas de cambio oficial establecidas por el Ejecutivo y publicadas por el Banco Central de Venezuela.

<http://www.elmundo.com.ve/Noticias/Economia/Parlamento/Entre-Bs-35-y-45-mil-proponen-banda-para-fijar-el-.aspx>